



Resolución Directoral

Miraflores, 24 de marzo de 2022.

VISTO

El Expediente N° 21-015182-001 que contiene el Informe N° 03-CS-CP-002-2021-HEJCU, Informe N° 247-2022-OL-HEJCU de la Oficina de Logística, el Memorando N° 179-2022-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 304-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de diciembre 2021, se publicó en el portal del SEACE el proceso de selección por Concurso Público N° 002-2021-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por el HEJCU, por el valor estimado de setecientos doce mil quinientos treinta con 50/100 soles (S/. 712,530.50), conforme al siguiente detalle:

Procedimiento de selección	Descripción	Fte. Fto.	Valor estimado
Concurso Público N° 002-2021-HEJCU	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por el HEJCU	R.O.	S/. 712,530.50

Que, con Informe N° 03-CS-CP-002-2021-HEJCU, de fecha 17 de marzo de 2022, el Presidente del citado proceso de selección informó, entre otros, que de la evaluación y calificación de oferta(s), el comité de selección verificó que la única oferta económica que CALIFICA superó el valor estimado; por lo que, solicita la ampliación de la certificación presupuestal correspondiente.

Que, de la información remitida por el Presidente del citado proceso de selección se verificó que el monto total de la única oferta económica que CALIFICA es de S/. 741,031.72.

Con base en lo señalado y al requerimiento del citado comité de selección, mediante Memorando N° 179-2022-OEPP-HEJCU, de fecha 18 de marzo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga y remite la ampliación presupuestal del precitado proceso de selección, según el siguiente detalle:

Procedimiento de selección	Descripción	Fte. Fto.	Certificación 2022 N° 358	Previsión 2023	Total
Concurso Público N° 002-2021-HEJCU	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por el HEJCU	R.O.	555,773.79	185,257.93	S/. 741,031.72

Que, respecto de la oferta económica que supera el valor estimado de la contratación de bienes y/o servicios, debemos tener en cuenta que el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, ha establecido lo siguiente:

Artículo 68°. Rechazo de ofertas

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)
(El resaltado es nuestro).

Que, de la información que obra en el expediente se ha verificado que la única oferta económica que CALIFICA supera el valor estimado de la contratación; asimismo, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal correspondiente; el mismo que ha sido emitido dentro del plazo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo expuesto y contando con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ampliación presupuestal para el procedimiento de selección por Concurso Público N° 002-2021-HEJCU: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por el HEJCU, conforme a lo informado y solicitado por el comité del citado procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Procedimiento de selección	Descripción	Fte. Fto.	Certificación 2022 N° 358	Previsión 2023	Total
Concurso Público N° 002-2021-HEJCU	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por el HEJCU	R.O.	555,773.79	185,257.93	S/. 741,031.72

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al comité de selección del presente proceso de selección la continuación del citado proceso, en estricta observancia de la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LJPE/JETA/MRIA/RDLC/LCD/jp

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento
- Of. de Logística
- Of. Asesoría Jurídica
- Presidente del Comité de Selección
- Órgano de Control Institucional
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA

Director General
CMP 9633 RNE 2547